



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-003/2021

DENUNCIANTE: MARÍA PAULA TORRES LARES,
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO POLÍTICO
MORENA

DENUNCIADOS: ALEJANDRO TELLO CRISTERNA Y
OTRO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Retorno** del día de la fecha, signado por la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, siendo las diecinueve horas con treinta y cinco minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario lo **notifico**, a las partes y demás interesados; mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**


TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC. VICTOR HUGO SALOZA ESPARTA



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-003/2021

DENUNCIANTE: MARÍA PAULA
TORRES LARES, REPRESENTANTE
SUPLENTE DEL PARTIDO POLÍTICO
MORENA

DENUNCIADOS: ALEJANDRO
TELLO CRISTERNA Y OTROS

Guadalupe, Zacatecas, veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno.

La Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de Ley, da cuenta a la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, presidenta de este órgano jurisdiccional, con el oficio IEEZ-02-UCE/748/2021 recibido en la oficialía de partes de este Tribunal, el veintiuno de mayo del año en curso, signado por el Encargado de Despacho de la Unidad de lo Contencioso Electoral del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante el cual remite el total de las actuaciones e informe circunstanciado del procedimiento especial sancionador identificado con la clave PES/IEEZ/UCE/005/2021, integrado en virtud a la denuncia formulada por María Paula Torres Lares, en contra de Alejandro Tello Cristerna, Claudia Edith Analla Mota, precandidata a la gubernatura del Estado de Zacatecas, postulada por la Coalición "Va por Zacatecas", Roberto Luevano Ruíz, Carlos Aurelio Peña Badillo y Carlo Magno Lara Muruato, por la supuesta comisión de actos anticipados de precampaña y campaña, uso indebido de recursos públicos e inequidad en la contienda.

Con fundamento en los artículos 425, numeral 2, de la Ley Electoral; 62 del Reglamento Interior de este Tribunal, y de conformidad con el Acuerdo General TRIJEZ-AG-003/202,¹ **SE ACUERDA:**

I. Téngase por recibida la documentación de cuenta.

¹ Acuerdo General por el que se establecen los lineamientos para el turno de los asuntos presentados ante este Tribunal, de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintiuno.

II. **Se retúrna** el expediente en el que se actúa, a la ponencia a cargo de la Magistrada Gloria Esparza Rodarte a efecto de que determine lo legalmente procedente.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida de la Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de Ley, quien da fe. **DOY FE.**

LIC. ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

LIC. MARÍA ESTHER BECERRIL
SARACHAGA

MAGISTRADA PRESIDENTA



SECRETARIA GENERAL DE

ACUERDOS POR MINISTERIO DE

LEY

LEY